

Flores Liera, Socorro (Mexico)

[Original: español]

Nota verbal

La Embajada de México en el Reino de Países Bajos saluda atentamente al Secretariado de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de informarle que el Gobierno de México ha decidido presentar la candidatura de la jurista Socorro Flores Liera para ocupar una de las seis vacantes disponibles al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional (CPI), en las elecciones que tendrán lugar durante la 19ª sesión de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma, en Nueva York, del 7 al 17 de diciembre de 2020.

La Embajada desea destacar a la atención del Secretariado de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que la candidata es miembro prominente del Servicio Exterior Mexicano, en el que se ha desempeñado con amplio reconocimiento a su labor. Socorro Flores ha desarrollado su carrera profesional y diplomática en torno a disciplinas jurídicas estrechamente relacionadas con la actividad de la Corte, tales como el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Penal Internacional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La trayectoria de la candidata incluye haber sido integrante de la delegación mexicana encargada de negociar el Estatuto de Roma; representante del Estado Mexicano en procedimientos ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ); y Jefa de la Oficina de la Corte Penal Internacional ante las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, así como haber participado en la negociación de distintos instrumentos internacionales en materia de Derecho Internacional Público. Actualmente, la candidata mexicana funge, con rango de Embajadora, como Representante Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza.

A la luz de lo anterior, a la Embajada se permite señalar que la Embajadora Flores cumple cabalmente con los requisitos previstos en el Estatuto de Roma para la presentación de candidatos, en atención a su reconocida competencia y sólida, exitosa y vasta experiencia en materias jurídico internacionales. La candidata es nominada para su inclusión en la Lista B para los fines del Artículo 36, párrafo 5, del Estatuto.

La Embajada se complace en subrayar, además, la idoneidad de la Embajadora para ser elegida como magistrada de la Corte en el marco de la 19ª Asamblea de los Estados Partes al Estatuto de Roma, habida cuenta de que en dicha elección los criterios mínimos de voto postulan que deberá elegirse al menos a una mujer; al menos a un candidato de la Lista B y al menos a dos candidatos procedentes de los Estados de Latinoamérica y el Caribe.

La Embajada no omite mencionar que la nominación de la Embajadora Flores se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 36 (4) (a) (i) del Estatuto de Roma; es decir, atendiendo a los requisitos que debería reunir cualquier persona propuesta para ocupar el más alto cargo judicial en México: Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La candidata cumple plenamente con las condiciones necesarias para tal efecto, las cuales se encuentran enumeradas en el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la Embajada transmite el compromiso de la candidata a estar disponible para asumir el régimen de dedicación exclusiva cuando así lo requiera la carga de trabajo de la Corte.

Se anexa nota que detalla el grado en que la candidata cumple con los requisitos enunciados en el artículo 36, párrafo 3, incisos a) y b) (ii), del Estatuto de Roma, así como su currículum vitae.